



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

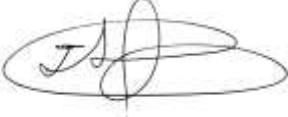
Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2016-00060-00
Demandante	Luz Mary Gutiérrez Jaramillo y otros
Demandada	Colpensiones
Asunto	Autoriza entrega de títulos a favor de la apoderada
Auto de sustanciación N°	453

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante Dra. Evelyn Johana Giraldo Serna, con C.C. 43'255.802 y T.P. 165.438 del C. S. de la Judicatura, en el sentido de que se le efectúe la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de la parte demandante, una vez verificado por el Despacho se encuentra que dentro del expediente obra el poder otorgado y que aún se encuentra vigente con la facultad para recibir; por ser procedente la citada solicitud se AUTORIZA la entrega de los títulos N° 413230003475317, 413230003475318, 413230003475319 y 413230003475320 por valor de \$1'181.202, \$393.734, \$445.774 y \$414.058 a favor de la citada apoderada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>118</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>6 de octubre de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>

a.c.